



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

El Pleno del Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva, en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 02/2018 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados que estén legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabañes de Esgueva, a 14 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa,  
Nieves Lázaro Higuero